

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MIRAFLORES**



*Diagnóstico de brechas de infraestructura y/o  
acceso a los servicios públicos  
2024 - 2026*

ENERO - 2023

**invierte.pe**

CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN .....   | 2  |
| OBJETO.....  | 3  |
| BASE LEGAL.....  | 3  |
| CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.....                      | 3  |
| DEFINICIONES.....  | 7  |
| CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.....  | 10 |
| IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.....                    | 13 |
| RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO...16 |    |
| ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS.....                                | 24 |
| CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS IB PREVIAMENTE RECOPIADOS .....                           | 24 |



## PRESENTACIÓN

Con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país se ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como INVIERTE.PE , que nace mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

El presente documento, es un instrumento de gestión que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se realiza para la elaboración de una ficha técnica y/o estudio de pre-inversión para un proyecto de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria y secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos sectoriales, entre otros).

El documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como la “Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de presupuesto”

El Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones comprende 4 fases en el ciclo de inversiones , la primera fase es la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es la fase del Ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que comprende la elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales.



El presente documento se ha desarrollado sobre la base de los indicadores de brechas publicados por las Oficinas de Programación Multianual de Inversión de cada Sector del Gobierno Nacional, el que le ha permitido a la Oficina de Programación Multianual de Inversión de la Municipalidad Distrital de Miraflores elaborar el diagnóstico detallado de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso de Servicios Públicos del distrito de Miraflores. Dicho diagnóstico toma en cuenta los siguientes instrumentos metodológicos:

- Instructivo Para La Elaboración Del Diagnóstico De Brechas 2023
- Instructivo Consulta Pública de Indicadores de Brechas de infraestructura o acceso a servicios 2020
- Uso Del Aplicativo De Consulta De Indicadores De Brechas Para Elaborar El Diagnóstico De Brechas 2020
- Instructivo para la elaboración de indicadores de brechas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2020
- Lineamientos Metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la Programación Multianual De Inversiones 2020-2022.



#### OBJETO

El presente diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos comprende uno de los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

#### BASE LEGAL

Se ha tomado en consideración los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, directiva que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Por otro lado, según el Artículo 9, estructura la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuenta con las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.



Por otro lado, según el Artículo 12, elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, menciona lo siguiente:

12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o

sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

- **Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversiones 2024-2026**, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252. Y actualizado al 26 de febrero de 2019.
- **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**



### CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La programación multianual de inversiones que realiza esta entidad, está sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se rige por los siguientes criterios:

- 1. Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
- 2. Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
- 3. Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
- 4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso,

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

#### ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Diagnóstico de Brechas, se debe tener en cuenta los siguientes acrónimos

**DGPMI:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.

**DGPP:** Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

**FONAFE:** Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

**GL:** Gobierno Local.

**GN:** Gobierno Nacional.

**GR:** Gobierno Regional.

**IOARR:** Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**MPMI:** Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones.

**OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**OR:** Órgano Resolutivo.

**PMI:** Programa Multianual de Inversiones.

**PMIE:** Programa Multianual de Inversiones del Estado.

**SINAPLAN:** Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

**UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones.

**UF:** Unidad Formuladora.

**UP:** Unidad Productora.

#### DEFINICIONES



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

7

Para efectos del presente Diagnóstico de Brechas, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Programa Multianual de Inversiones (PMI)**

Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la Cartera de Inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas, a los criterios de priorización establecidos, así como con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente. Para efectos de la programación multianual se entenderá como año 0 a aquel en el que se elabora el PMI, que tendrá como primer ejercicio al año fiscal siguiente (año 1), y así sucesivamente.

**Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto**

La programación multianual es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades en los objetivos y metas en los ámbitos de su responsabilidad funcional, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de aquellos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. La referida programación deberá elaborarse considerando la estructura programática, la estructura funcional y los clasificadores presupuestarios y deberá registrarse en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará anualmente.

La programación multianual se desarrolla sobre la base del Informe con la actualización de las principales variables macroeconómicas y fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), al que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1276, acorde con las reglas fiscales, las prioridades de gobierno, los Planes Estratégicos, los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales.

**Asignación Presupuestaria Multianual**

Es el límite máximo de los créditos presupuestarios, que corresponderán a cada entidad para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos (02) años siguientes (años 2 y





3), siempre y cuando se mantengan las condiciones vigentes en el momento en el que se aprueben las Asignaciones en lo relativo a política macroeconómica y fiscal, prioridades de gobierno, y coyuntura económica. La Asignación Presupuestaria Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios que correspondan a cada entidad para el presupuesto de los años respectivos. La asignación será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores considerados para su estimación. La información a ser suministrada por las entidades durante la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto debe ser consistente con la Asignación Presupuestaria Multianual respectiva.

**Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.

#### Indicador

Medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores deben seguir las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.

**Meta:** es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.

**Meta de producto:** es el valor numérico proyectado del indicador de producto a una fecha determinada.

**Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.

No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.



**Servicios:** se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

**Unidad productora:** es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.



## I. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

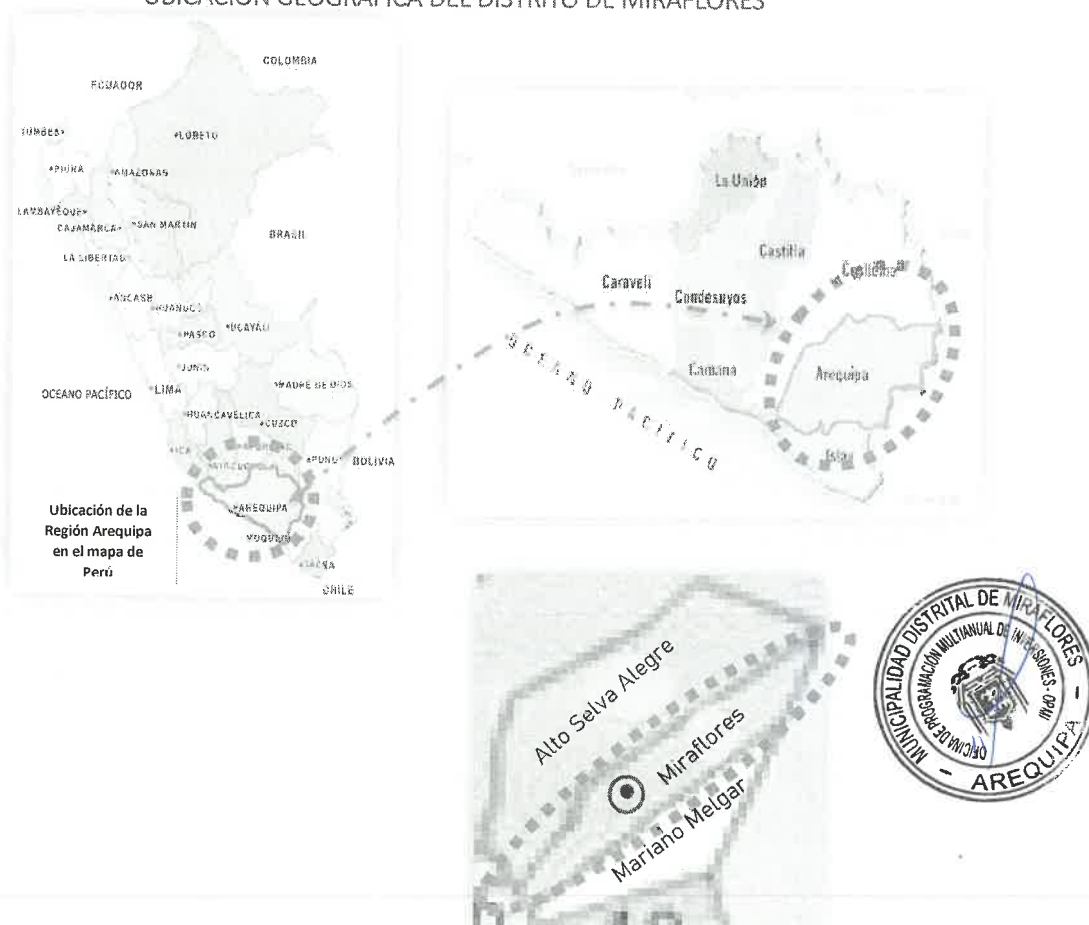
### A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Miraflores, se encuentra ubicado en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, presentando los siguientes límites:

- Por el Norte: Con estribaciones del volcán Misti y accidentes naturales.
- Por el Sur: Con el distrito Arequipa (Arequipa Metropolitana).
- Por el Noreste: Con el distrito de Mariano Melgar, primera torrentera.
- Por el Oeste: Con el distrito de Alto Selva Alegre, torrentera San Lázaro de por medio

El distrito de Miraflores es uno de los 29 distritos que conforman la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno regional de Arequipa, en el sur del Perú.

GRÁFICO N° 01  
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



Fuente Elaboración propia

Ubicación del distrito de Miraflores en el mapa de Arequipa

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Las coordenadas geográficas del distrito son las siguientes: 16°23'39"S 71°31'20"O.

La extensión territorial de Miraflores es de 28.68 km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 2112,59 hab/km<sup>2</sup>.

TABLA N° 01  
MIRAFLORES: DENSIDAD POBLACIONAL

| ÁMBITO                 | SUPERFICIE TERRITORIAL       | DENSIDAD (Hab./km 2) |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| Perú                   | 1'285,216.60 km <sup>2</sup> | 25.79                |
| Región de Arequipa     | 63,345.39 km <sup>2</sup>    | 21,89                |
| Provincia de Arequipa  | 9689.06 km <sup>2</sup>      | 111,61               |
| Distrito de Miraflores | 28.68 km <sup>2</sup>        | 2112,59              |

Fuente: PDC Miraflores.

El cuadro nos permite señalar que, por cada kilómetro cuadrado de la extensión territorial de Miraflores, viven en promedio 2112 personas.

#### B) Población

Su población total estimada asciende a 60589 habitantes de acuerdo con el Sistema Regional para la Toma de Decisiones (SIRTOD) del INEI, de los cuales 31410 son mujeres (52%), y 29179 son varones (48%).

#### C) Principales actividades económica

En la Municipalidad Distrital de Miraflores, según el Censo Nacional 2017 XII de Población y VII de Vivienda, considera que el tipo de actividad con mayores índices son: Actividad económica comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con un 25% de la población, seguidamente se identifica la actividad de Industrias manufactureras con 10%, luego se encuentra la actividad económica de transporte y almacenamiento con 9%, también tenemos actividades profesionales, científicas y técnica con 8%, con 8% también se tiene actividades de enseñanza, luego se encuentran las actividades de Actividades de alojamiento y de servicio de comidas, Construcción, y Administración pública y defensa cada una con 7%; y Otras actividades representan un 20%; por consiguiente se podría decir que las principales actividades económicas que se desarrollan dentro del distrito son actividades comerciales.



TABLA N° 02  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

| ACTIVIDAD ECONÓMICA   | POBLACIÓN | PORCENTAJE |
|---|-----------|------------|
| G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 7154      | 25%        |
| C. Industrias manufactureras  | 3036      | 10%        |
| H. Transporte y almacenamiento  | 2723      | 9%         |
| M. Actividades profesionales, científicas y técnicas  | 2272      | 8%         |

|  |              |             |
|--|--------------|-------------|
| P. Enseñanza   | 2264         | 8%          |
| I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas   | 2029         | 7%          |
| F. Construcción  | 2001         | 7%          |
| O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria  | 1973         | 7%          |
| Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social   | 1240         | 4%          |
| N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo   | 1080         | 4%          |
| S. Otras actividades de servicios  | 981          | 3%          |
| R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas  | 420          | 1%          |
| J. Información y comunicaciones  | 402          | 1%          |
| K. Actividades financieras y de seguros  | 400          | 1%          |
| B. Explotación de minas y canteras   | 397          | 1%          |
| A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca  | 368          | 1%          |
| T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio | 286          | 1%          |
| E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación  | 88           | 0%          |
| L. Actividades inmobiliarias   | 43           | 0%          |
| D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   | 38           | 0%          |
| <b>Total</b>   | <b>29195</b> | <b>100%</b> |

Fuente Elaboración propia en base a datos del INEI 2017. No aplica 31 394 hab.



#### D) Potencialidades del territorio.

Las potencialidades económicas del distrito de Miraflores están asociadas a las actividades económicas de comercio al por mayor y al por menor y de reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Con relación a la actividad económica de comercio al por mayor y al por menor, el distrito de Miraflores tiene un gran potencial por desarrollar y que aún no se ha manifestado. Considerando que el comercio puede ser orientado para brindar servicios de calidad, y salubridad para el beneficio de la salud del poblador del distrito.

Con relación a la actividad económica de reparación de vehículos automotores y motocicletas, el distrito de Miraflores tiene una gran labor por desarrollar, implementando medidas para ordenar y fiscalizar los negocios dedicados a este rubro, con el fin de mantener el orden, y la limpieza en nuestro distrito.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha identificado los servicios públicos correspondientes a cada función en las que tenga competencia de acuerdo con su Ley Orgánica.

Para dicho fin, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha revisado el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), correspondiente a la Directiva General del SNPMGI, y ha filtrado la información por competencias, en este caso para la competencia de gobiernos locales correspondiente a un Municipalidad Distrital (GL -MD).

A continuación, se muestra los servicios públicos e indicadores de brecha según función en los que la Municipalidad Distrital tiene competencia:

TABLA N° 03  
SERVICIOS PÚBLICOS E INDICADORES DE BRECHA DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MIRAFLORES



| FUNCION |   | SERVICIO |   | COMPETENCIA DEL SERVICIO | INDICADOR BRECHA |   |
|---------|---|----------|---|--------------------------|------------------|---|
| ID      | Denominación                                    | ID       | Denominación  | GL-MD                    | ID               | Denominación  |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 361      | SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO                                   | SI                       | 499              | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS  |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 243      | SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO   | SI                       | 384              | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS  |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 314      | INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                                 | SI                       | 599              | PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS           |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 314      | INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                                 | SI                       | 457              | PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 291      | SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA   | SI                       | 385              | PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS  |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 291      | SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA   | SI                       | 600              | PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS  |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 362      | SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE. | SI                       | 500              | N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS   |
| 05      | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 362      | SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE. | SI                       | 426              | N° DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA   |
| 08      | COMERCIO  | 257      | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD  | SI                       | 546              | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS   |
| 08      | COMERCIO  | 257      | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD  | SI                       | 622              | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR   |
| 03      | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 417      | SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  | SI                       | 621              | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

|    |   |     |   |    |     |  |
|----|---|-----|---|----|-----|--|
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 344 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN  | SI | 370 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE   |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 221 | SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN) | SI | 569 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA           |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 424 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES   | SI | 537 | PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA   |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 222 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL   | SI | 612 | PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN  |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 418 | SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO   | SI | 532 | PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA   |
| 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 425 | SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE  | SI | 613 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA           |
| 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 255 | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO  | SI | 512 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS   |
| 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 255 | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO  | SI | 330 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR   |
| 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL   | SI | 403 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA                   |
| 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL   | SI | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA          |
| 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD                       | 292 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.   | SI | 458 | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  |
| 07 | TRABAJO   | 256 | SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO  | SI | 545 | PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS   |
| 07 | TRABAJO   | 256 | SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO  | SI | 474 | PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR  |
| 08 | COMERCIO  | 347 | SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR   | SI | 441 | PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS  |
| 09 | TURISMO   | 402 | SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS  | SI | 475 | PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS                                   |
| 10 | AGROPECUARIA                                    | 348 | SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL   | SI | 549 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS   |
| 10 | AGROPECUARIA                                    | 228 | SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA  | SI | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES |
| 10 | AGROPECUARIA                                    | 228 | SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA  | SI | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES |
| 10 | AGROPECUARIA                                    | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO  | SI | 442 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO  |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

|    |                |     |   |    |     |  |
|----|----------------|-----|---|----|-----|--|
| 10 | AGROPECUARIA   | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO                        | SI | 476 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  |
| 10 | AGROPECUARIA   | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO                        | SI | 574 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO  |
| 12 | ENERGÍA        | 377 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES  | SI | 550 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO   |
| 12 | ENERGÍA        | 231 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS  | SI | 444 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 15 | TRANSPORTE     | 351 | SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA                     | SI | 409 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS   |
| 15 | TRANSPORTE     | 351 | SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA                     | SI | 410 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR   |
| 15 | TRANSPORTE     | 352 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA                    | SI | 379 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO   |
| 15 | TRANSPORTE     | 352 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA                    | SI | 552 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR   |
| 15 | TRANSPORTE     | 284 | SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL               | SI | 582 | PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS   |
| 15 | TRANSPORTE     | 304 | SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS | SI | 448 | PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR   |
| 15 | TRANSPORTE     | 405 | SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA                                    | SI | 611 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS                                      |
| 15 | TRANSPORTE     | 428 | SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO               | SI | 625 | PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO   |
| 15 | TRANSPORTE     | 429 | SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO             | SI | 626 | PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR  |
| 16 | COMUNICACIONES | 235 | SERVICIO DE TV Y RADIO  | SI | 553 | PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO   |
| 16 | COMUNICACIONES | 286 | SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA                      | SI | 487 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA  |
| 16 | COMUNICACIONES | 380 | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO                              | SI | 488 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO  |
| 16 | COMUNICACIONES | 353 | SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL                        | SI | 337 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL  |
| 16 | COMUNICACIONES | 305 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL                | SI | 338 | PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO A INTERNET  |
| 17 | AMBIENTE       | 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   | SI | 450 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN                                |
| 17 | AMBIENTE       | 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   | SI | 517 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN   |
| 17 | AMBIENTE       | 426 | SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL                            | SI | 614 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA |
| 17 | AMBIENTE       | 355 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA                                    | SI | 341 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA   |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

|    |                              |     |  |    |     |  |
|----|------------------------------|-----|--|----|-----|--|
| 17 | AMBIENTE                     | 430 | SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES   | SI | 380 | PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR  |
| 17 | AMBIENTE                     | 238 | AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS  | SI | 342 | PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN  |
| 17 | AMBIENTE                     | 326 | SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA            | SI | 587 | PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR   |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 431 | SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO  | SI | 519 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)  |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 327 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO   | SI | 520 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS                       |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 431 | SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO  | SI | 554 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA                                       |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 240 | SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL             | SI | 417 | PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS  |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 431 | SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO  | SI | 345 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE   |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 356 | SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL  | SI | 418 | PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL  |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 384 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS | SI | 346 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS                        |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 432 | SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL   | SI | 453 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA  |
| 18 | SANEAMIENTO                  | 432 | SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL   | SI | 615 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)  |
| 19 | VIVIENDA Y DES. URBANO       | 328 | SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES                | SI | 347 | PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO  |
| 19 | VIVIENDA Y DES. URBANO       | 309 | SERVICIO DE CATASTRO URBANO  | SI | 555 | PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO   |
| 19 | VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 433 | SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL                           | SI | 556 | PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR  |
| 20 | SALUD                        | 408 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA  | SI | 489 | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS REQUERIDOS   |
| 20 | SALUD                        | 408 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA  | SI | 454 | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA   |
| 20 | SALUD                        | 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS  | SI | 348 | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  |
| 20 | SALUD                        | 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS  | SI | 490 | PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR  |
| 20 | SALUD                        | 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS  | SI | 617 | PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR  |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE            | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL  | SI | 590 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

|    |                   |     |   |    |     |  |
|----|-------------------|-----|---|----|-----|--|
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | SI | 419 | PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL  |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | SI | 349 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALE Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL        |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 386 | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS  | SI | 350 | PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS   |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | SI | 591 | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 310 | SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES | SI | 491 | PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES    |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 357 | SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL  | SI | 420 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 268 | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | SI | 593 | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL   |
| 21 | CULTURA Y DEPORTE | 268 | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | SI | 382 | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS   |
| 22 | EDUCACIÓN         | 311 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL   | SI | 523 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL   |
| 22 | EDUCACIÓN         | 311 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL   | SI | 422 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA   |
| 22 | EDUCACIÓN         | 288 | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA  | SI | 595 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 288 | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA  | SI | 352 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 412 | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  | SI | 455 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 412 | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  | SI | 493 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 289 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA  | SI | 492 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL   |
| 22 | EDUCACIÓN         | 289 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA  | SI | 353 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 358 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE  | SI | 355 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL   |



|    |                   |     |  |    |     |   |
|----|-------------------|-----|--|----|-----|---|
| 22 | EDUCACIÓN         | 312 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE  | SI | 494 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                  |
| 22 | EDUCACIÓN         | 358 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE   | SI | 423 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| 22 | EDUCACIÓN         | 312 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE  | SI | 495 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA       |
| 22 | EDUCACIÓN         | 395 | SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA   | SI | 608 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                            |
| 22 | EDUCACIÓN         | 395 | SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA   | SI | 365 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA             |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 339 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR  | SI | 609 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR  |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  | SI | 395 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  | SI | 465 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR                    |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS   | SI | 436 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR  |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | SI | 466 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR  |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | SI | 467 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA                     |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS                                   | SI | 367 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                  |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS                                   | SI | 368 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR                                     |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES  | SI | 397 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                             |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES  | SI | 534 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR  |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 422 | SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES  | SI | 610 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR                                |
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS   | SI | 398 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                                   |
| 17 | AMBIENTE          | 381 | SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD  | SI | 415 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN               |



|    |                   |     |   |    |     |  |
|----|-------------------|-----|---|----|-----|--|
| 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 297 | SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | SI | 633 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                 |
| 18 | SANEAMIENTO       | 240 | SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL                | SI |     |  |
| 17 | AMBIENTE          | 434 | SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA   | SI | 518 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN |
| 18 | SANEAMIENTO       | 432 | SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL  | SI | 635 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE              |

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo N° 02 del INVIERTE.PE



## III. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO

**Brechas de Infraestructura y/o Acceso a los Servicios Públicos**

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha conceptualizado y definido los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos correspondientes, tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversión, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivos<sup>1</sup>. Es necesario señalar que, para la recopilación de los valores numéricos de los indicadores de brechas del distrito de Miraflores la información se ha obtenido del MPMI (Modulo de Programación Multianual de Inversiones), así también se ha tomado en cuenta los valores numéricos de los "Indicadores de Brechas" que cada sector ha aprobado, así como información primaria y estadísticas del INEI. El detalle a continuación:

**Función 20: SALUD**

| Servicio                              | ID  | Nombre del IB   | UM                                       | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---------------------------------------|-----|---|--|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA   | 489 | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS REQUERIDOS  | CEMENTERIO                               | 0.4                  | 43.66%                  |
| SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA   | 454 | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  | CEMENTERIO                               | 0.7                  | 70.18%                  |
| SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | 348 | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD                 | 4.2                  | 83.30%                  |
| SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | 490 | PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR             | ESTABLECIMIENTO DE SALUD                 | 0.6                  | 12.50%                  |
| SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | 617 | PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR                                 | CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL | S/I                  | 100.00%                 |

FUENTE: Elaboración propia

**Función 18: SANEAMIENTO**

| Servicio   | ID  | Nombre del IB  | UM        | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|--|-----------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO                                    | 519 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)                  | VIVIENDAS | 5,065                | 28.40%                  |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO   | 520 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS | PERSONAS  | 10,906               | 18.00%                  |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO                                    | 554 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA                 | PERSONAS  | 5,453                | 9.00%                   |
| SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL | 417 | PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS  | M3        | S/I                  | 15.90%                  |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO                                    | 345 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE   | PERSONAS  | 7,877                | 13.00%                  |

<sup>1</sup> DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

|  |     |   |           |     |        |
|--|-----|---|-----------|-----|--------|
| SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL  | 418 | PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL   | HA        | S/I | 55.00% |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS | 346 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS | PERSONAS  | 0   | 0.00%  |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL   | 453 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA                 | PERSONAS  | 0   | 0.00%  |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL   | 615 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)                 | VIVIENDAS | 0   | 0.00%  |
| SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL             | 240 | S/I   | S/I       | S/I |        |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL   | 635 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE   | PERSONAS  | 0   | 0.00%  |

FUENTE: Elaboración propia



**Función 22: EDUCACIÓN**

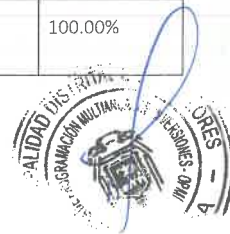
| Servicio                                      | ID  | Nombre del IB   | UM                | Valor Nominal del IB | Valor Percentual del IB |
|---|-----|---|-------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL                 | 523 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL  | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | 19.80%                  |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL                 | 422 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                        | UNIDAD PRODUCTORA | 51                   | 85.71%                  |
| SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA                | 595 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                                       | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | 3.50%                   |
| SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA                | 352 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                       | UNIDAD PRODUCTORA | 40                   | 92.31%                  |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA              | 455 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                                     | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | 3.10%                   |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA              | 493 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                     | UNIDAD PRODUCTORA | 21                   | 100.00%                 |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA      | 492 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                            | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA      | 353 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA             | UNIDAD PRODUCTORA | 7                    | 100.00%                 |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE  | 355 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE | 494 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                  | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE  | 423 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 2                    | 50.00%                  |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE | 495 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA       | UNIDAD PRODUCTORA | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA      | 608 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL                            | ALUMNO/AÑO        | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA      | 365 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA             | UNIDAD PRODUCTORA | 4                    | 100.00%                 |

FUENTE: Elaboración propia

## Función 23: PROTECCION SOCIAL

| Servicio   | ID  | Nombre del IB   | UM  | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|---|---|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR  | 609 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR  | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  | 395 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL                      | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  | 465 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR                    | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL                      | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS   | 436 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR  | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | 466 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR  | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL                         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | 467 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA                     | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL                         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS                                   | 367 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                  | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL                      | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS                                   | 368 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR                                     | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL                      | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES  | 397 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                             | CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES  | 534 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR  | CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES  | 610 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR                                | CENTRO DE ATENCIÓN                                  | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS   | 398 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA                                   | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  | 633 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  | CENTROS DE ATENCIÓN                                 | S/I                  | 100.00%                 |

FUENTE: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

23

## Función 15: TRANSPORTES

| Servicio  | ID  | Nombre del IB   | UM           | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|---|--------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA                     | 409 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  | AERÓDROMO    | 0                    | No Corresponde          |
| SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA                     | 410 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR  | AERÓDROMO    | 0                    | No Corresponde          |
| SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA                    | 379 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO                          | KM           | S/I                  | 96.10%                  |
| SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA                    | 552 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR IMPLEMENTAR   | KM           | S/I                  | 0.00%                   |
| SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL               | 582 | PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS  | KM           | S/I                  | 27.57%                  |
| SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS | 448 | PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR  | EMBARCADEROS | 0                    | No Corresponde          |
| SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA                                    | 611 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS | PERSONAS     | 11,936               | 19.70%                  |
| SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO               | 625 | PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO  | CIUDADES     | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO             | 626 | PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR                                   | CIUDADES     | S/I                  | S/I                     |

FUENTE: Elaboración propia

## Función 10: AGROPECUARIA

| Servicio                                 | ID  | Nombre del IB  | UM                            | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|--|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL              | 549 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS   | HA                            | S/I                  | 13.00%                  |
| SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA       | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES | ALIMENTOS DE RIESGO VIGILADOS | S/I                  | 55.00%                  |
| SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 442 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO  | HA                            | S/I                  | 23.73%                  |
| SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 476 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  | SISTEMA DE RIEGO              | S/I                  | 56.30%                  |
| SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 574 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO  | HA                            | S/I                  | 98.00%                  |

FUENTE: Elaboración propia



## Función 07: TRABAJO

| Servicio   | ID  | Nombre del IB  | UM               | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|--|------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO | 545 | PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS | CENTRO DE EMPLEO | S/I                  | N.A.                    |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO | 474 | PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR                          | CENTRO DE EMPLEO | S/I                  | N.A.                    |

FUENTE: Elaboración propia

## Función 09: TURISMO

| Servicio   | ID  | Nombre del IB  | UM                | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|--|-------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS | 475 | PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS | RECURSO TURÍSTICO | S/I                  | 0.00%                   |

FUENTE: Elaboración propia



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **24**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

**Función 17: AMBIENTE**

| Servicio  | ID  | Nombre del IB  | UM                      | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   | 450 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN                               | HA                      | S/I                  | 99.97%                  |
| SERVICIOS ECOSISTÉMICOS   | 517 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN   | HA                      | S/I                  | 98.00%                  |
| SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL                                | 614 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | GOBIERNOS SUBNACIONALES | S/I                  | 87.20%                  |
| SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA  | 341 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA   | POBLACIÓN               | 9,694                | 16.00%                  |
| SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES                                | 380 | PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR  | M2                      | S/I                  | 27.00%                  |
| ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS                               | 342 | PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN  | HA                      | S/I                  | 11.00%                  |
| SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA | 587 | PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR   | HA                      | S/I                  | N.A.                    |
| SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD             | 415 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN                                | HA                      | S/I                  | 92.20%                  |
| SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA                               | 518 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN   | HA                      | S/I                  | 89.20%                  |

FUENTE: Elaboración propia

**Función 8: COMERCIO**

| Servicio   | ID  | Nombre del IB   | UM  | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|---|---|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD | 546 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS     | MERCADO                                   | 1.8                  | 45.00%                  |
| SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD | 622 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR                           | MERCADO                                   | 1                    | 25.00%                  |
| SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR                                      | 441 | PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS | OFICINA COMERCIAL DE EXPORTACIÓN REGIONAL | 0                    | 73.08%                  |

FUENTE: Elaboración propia



**Función 16: COMUNICACIONES**

| Servicio   | ID  | Nombre del IB  | UM                  | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|--|---------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE TV Y RADIO                           | 553 | PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO | DISTRITO            | 1                    | N.A.                    |
| SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA       | 487 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA  | LOCALIDAD           | 1                    | N.A.                    |
| SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO               | 488 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO                  | LOCALIDAD           | 1                    | 0.00%                   |
| SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL         | 337 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL    | LOCALIDAD           | 1                    | 0.00%                   |
| SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL | 338 | PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL                     | CAPITAL DE DISTRITO | 1                    | No corresponde          |

FUENTE: Elaboración propia

**Función 21: CULTURA Y DEPORTE**

| Servicio  | ID  | Nombre del IB  | UM                                       | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|--|--|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | 590 | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES                                       | USUARIOS                                 | S/I                  | 38.73%                  |
| SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | 419 | PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL  | MONUMENTO ARQUEOLÓGICO                   | S/I                  | 99.19%                  |
| SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | 349 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL       | BIEN INMUEBLE                            | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIOS BIBLIOTECARIOS  | 350 | PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS   | BIBLIOTECA                               | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | 591 | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL   | INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS          | S/I                  | 95.73%                  |
| SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES | 491 | PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES    | DISTRITOS                                | 1                    | S/I                     |
| SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL  | 420 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA | LOCALIDADES INDÍGENAS                    | 0                    | 97.73%                  |
| SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | 593 | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL   | USUARIO/AÑO                              | 60,589               | 32.00%                  |
| SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | 382 | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS   | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS | S/I                  | 28.00%                  |

FUENTE: Elaboración propia

**Función 12: ENERGIA**

| Servicio   | ID  | Nombre del IB   | UM                | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|--|-----|---|-------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES | 550 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO        | VIVIENDA ATENDIDA | 0                    | 0.00%                   |
| SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS | 444 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | VIVIENDA ATENDIDA | 1,017                | 5.70%                   |

FUENTE: Elaboración propia

**Función 14: INDUSTRIA:** No es competencia de Gobiernos Locales

**Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**

| Servicio  | ID  | Nombre del IB  | UM                               | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|--|----------------------------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 499 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA      | S/I                  | 74.61%                  |
| SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO             | 384 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO | S/I                  | 87.80%                  |



|   |     |   |                                   |     |         |
|---|-----|---|-----------------------------------|-----|---------|
| INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                                 | 599 | PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS           | CENTRO DE INFORMACIÓN             | S/I | 74.80%  |
| INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                                 | 457 | PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS | CENTRO DE INFORMACIÓN             | S/I | 100.00% |
| SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA   | 385 | PORCENTAJE DE SAT POR IMPLEMENTAR EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS   | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA       | S/I | 97.60%  |
| SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA   | 600 | PORCENTAJE DE SAT INADECUADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS   | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA       | S/I | 8.28%   |
| SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE. | 500 | N.º DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS  | CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA | S/I | 83.10%  |
| SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE. | 426 | N.º DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA  | CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA | S/I | 100.00% |
| SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO  | 512 | PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  | COMISARÍA BÁSICA                  | S/I | 5.00%   |
| SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO  | 330 | PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR  | COMISARÍA BÁSICA                  | S/I | 2.00%   |
| SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL   | 403 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA                        | SECTOR VIGILADO                   | S/I | 3.00%   |
| SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL   | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA               | SECTOR VIGILADO                   | S/I | 5.00%   |
| SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.             | 458 | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS   | COMPAÑÍA DE BOMBERO               | 1   | 100.00% |

FUENTE: Elaboración propia

Función 11: PESCA: No es competencia de Gobiernos Locales

Función 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO



| Servicio  | ID  | Nombre del IB   | UM              | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|---|-----------------|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES | 347 | PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO                           | PREDIOS RURALES | 0                    | 0.00%                   |
| SERVICIO DE CATASTRO URBANO                                     | 555 | PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO  | PREDIOS         | S/I                  | 100.00%                 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL            | 556 | PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR | M2              | S/I                  | 15.30%                  |

FUENTE: Elaboración propia

Función 4: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL: No es competencia de Gobiernos Locales

Función 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

| Servicio  | ID  | Nombre del IB.  | UM  | Valor Nominal del IB | Valor Porcentual del IB |
|---|-----|---|---|----------------------|-------------------------|
| SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  | 621 | PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | CENTROS DE I+D+i                                  | S/I                  | S/I                     |
| SERVICIOS DE INFORMACIÓN  | 370 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE  | SISTEMA DE INFORMACIÓN                            | S/I                  | 18.20%                  |
| SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN) | 569 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA                | GOBIERNOS SUBNACIONALES                           | S/I                  | 99.00%                  |
| SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES   | 537 | PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA  | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | S/I                  | 69.60%                  |
| SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL   | 612 | PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN   | UNIDADES ORGÁNICAS                                | S/I                  | 50.00%                  |
| SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO   | 532 | PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA  | PRODUCTORES ASISTIDOS                             | S/I                  | 47.74%                  |
| SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE  | 613 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA                | HA  | S/I                  | 59.00%                  |

FUENTE: Elaboración propia

IV. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

No se encontraron datos disponibles en el MPMI, por lo que no se pudo realizar este análisis.



## V. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS IB PREVIAMENTE RECOPIADOS

En este ítem realizaremos el análisis descriptivo de los IB recopilados, buscando en dicho análisis explicar de manera breve el nivel de importancia del IB en la circunscripción territorial, sus complementariedades con otros IB, los lugares o áreas dentro del territorio donde se tiene mayores déficits, la población y los grupos poblacionales a los que afecta en mayor medida, entre otros aspectos que considere la entidad.

a) Análisis descriptivo de los valores numéricos de los indicadores de brechas para los servicios en los que tenga competencia

**FUNCIÓN: SALUD**

**PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.**

**DEFINICIÓN :** Proporción de Establecimientos de Salud (EE.SS.) del primer nivel de atención, respecto al total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito (población asignada), según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos EE.SS. tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.

Según la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud, los EE.SS. son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad; además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema. La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos.

Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un EE.SS. del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada (para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional) si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.

Se considera que un CPVC cuenta con capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud (Criterios Técnicos para la implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado integral de la madre y del niño).



**JUSTIFICACION:** Se considera a los EE.SS. del primer nivel de atención porque deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población. Por lo tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS** No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario ha sido necesario recurrir a información de fuente secundaria disponible.

Para que un establecimiento de salud sea considerado con “capacidad instalada adecuada” debe tener una intervención integral; es decir, incluir componentes de infraestructura y equipamiento como mínimo para labor asistencial en UPSS prioritarias.

La cantidad de establecimientos de salud se ha obtenido del RENIPRESS correspondientes a todos los establecimientos de salud del Sector Público a nivel distrital, no se incluye los de ESSALUD y las sanidades de las fuerzas armadas y policiales. Se asume que la cantidad total son 5 establecimientos de salud del MINSA.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

**Capacidad instalada inadecuada:** Cuando el establecimiento de salud no cumple con las normas técnicas de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores se encuentran 05 Centros de Salud del MINSA. De los cuales el 83.30% de EESS del primer nivel de atención se encuentran con una capacidad instalada inadecuada.

Es el establecimiento del primer nivel de atención, se desarrolla actividades de atención integral de salud de baja complejidad, con énfasis en los aspectos Preventivo-promocionales, con la participación activa de la comunidad y todos los actores sociales, constituyéndose en el referente espacial de su ámbito de responsabilidad.



**PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR.**

**DEFINICIÓN :** Proporción de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPPVC) implementados en los Gobiernos Locales a nivel nacional, para brindar servicios de Promoción de la salud en el empoderamiento de las familias respeto al cuidado adecuado y oportuno de las niñas y niños, mediante técnicas educativas de salud con la participación de las madres, cuidadores y agentes comunitarios y personal de salud, respetando sus creencias y costumbres, para la adopción de prácticas saludables que contribuyan al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas, niños, correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el PMI.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores no se cuenta con Centros De Promoción Y Vigilancia Comunal. Motivo por el cual este indicador tiene un valor porcentual de 100%.

**PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR.****DEFINICION:**

Determina el déficit de cobertura en el primer nivel de atención para cubrir las necesidades de salud de la población correspondiente a un determinado ámbito, según lo previsto en la planificación institucional respectiva; entendiéndose que dichos EE.SS. tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad.

**JUSTIFICACIÓN**

El indicador permite identificar el déficit de la oferta en el primer nivel de atención. La finalidad es medir la proporción de nuevos establecimientos de salud que antes no existían en determinado ámbito; es decir, el servicio de salud no existe antes de la intervención.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La estimación de la cantidad de establecimientos de salud requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud en un territorio, implica un proceso de planificación y determinación de las necesidades de atención de la salud a los usuarios. Uno de los criterios a ser utilizados es el referido a la cantidad de población bajo el ámbito de responsabilidad de atención por los distintos prestadores del Sector, sin embargo, la utilización del criterio de población solamente resulta arbitraria. Es necesario considerar otros factores como la distancia al EE. SS y entre los EE.SS. de la misma capacidad resolutive, así como la distancia a los establecimientos de salud de mayor capacidad que potencialmente podrían solucionar la problemática de salud de los usuarios, las vías de acceso, la disponibilidad de recursos humanos y, sobre todo, las medidas de optimización de la oferta aplicables a la realidad de cada ámbito de intervención.

En este sentido, se requiere información actualizada y precisa que permita identificar la brecha de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención, en la lógica de complementariedad de servicios.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

**REQ:** Cantidad de EE.SS. del primer nivel de atención, que resulta de la diferencia entre la cantidad óptima de EE.SS. menos la cantidad de EE.SS. existente.

**OP:** Es la cantidad óptima de EE.SS. del primer nivel de atención que se necesita en la red o microrred de salud para cubrir las necesidades de atención de la población.

**ES:** Establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según datos del RENIPRESS.

**REQ = OP – ES**

La unidad de medida del indicador es porcentaje.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores se encuentran 05 Centros de Salud del MINSA. De los cuales faltaría 12.50% de nuevos EESS del primer nivel de atención por implementar, es decir en términos reales sería necesario crear 0.6 centros de salud, la cual la creación de un nuevo centro de salud quedaría a evaluación de la GERESA según presupuesto disponible para la sostenibilidad del mismo.

#### PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

**DEFINICIÓN:** Este indicador busca medir la proporción de cementerios que no cumplen con la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y las normas técnico-sanitarias expresadas en su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA, para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población en el cementerio correspondiente a su ámbito. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos) y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. Los cementerios con capacidad instalada inadecuada son todos aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA. Inhumación: Acción de enterrar un cadáver. Cremación: Es la práctica de incinerar o reducir algo, especialmente un cadáver, a cenizas.

#### JUSTIFICACION

Este es un indicador de calidad que permitirá determinar la proporción de cementerios inadecuados para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos) y/o la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos; así como labores de mantenimiento, limpieza y embellecimiento, incluyendo la seguridad y vigilancia

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con un registro de cementerios a nivel nacional. Existe una gran proporción de cementerios informales o sin autorización (99.5%).

#### PRECISIONES TÉCNICAS

**Cementerio.** Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos.

**Servicio con capacidad instalada inadecuada.** Cuando el servicio no cumple con las normas técnicas correspondientes.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA.

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores se cuenta con 01 cementerio. Y según el Valor Porcentual del Indicador de Brecha se concluye que el 70.18% del cementerio existente se encuentra con capacidad instalada inadecuada.





**PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.**

**DEFINICIÓN:** Este indicador busca medir la proporción de cementerios que se requiere a nivel nacional con una capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población correspondiente a su ámbito. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. Los cementerios con capacidad instalada adecuada son todos aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA. La habilitación de los cementerios en las principales ciudades de nuestro país durante los últimos años, ha sido mayormente mediante inversión privada y en función de la demanda existente. Sin embargo, existe un importante sector de la demanda que no puede acceder a estos servicios por su elevado costo y que por lo tanto deberían ser atendidos por establecimientos de carácter público a cargo de los gobiernos regionales o locales.

**JUSTIFICACION**

Este es un indicador de cantidad (cobertura) que permitirá determinar la proporción de cementerios con capacidad instalada adecuada que se requiere a nivel nacional para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos).

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La escasa información que se dispone no permite establecer un ratio o relación de servicio entre el equipamiento existente y la población atendida. No existen estudios para determinar cuantitativamente un índice para el cálculo de la demanda en relación al volumen total de población y a partir de ésta determinar qué porcentaje de la demanda debiera ser atendida por establecimientos públicos. No se cuenta con un registro de cementerios a nivel nacional.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

**Cementerio.** Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos.

**Servicio con capacidad instalada inadecuada.** Cuando el servicio no cumple con las normas técnicas correspondientes.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA.

Los cementerios deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y Título II del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA. Referencia internacional. Se tiene como referencia un estándar internacional relativo a cementerios en México, que a través de las normas del Sub Sistema de Administración Pública (SEDESOL), establece lo siguiente

No existen estándares normativos que permitan dimensionar los cementerios en relación a la población total en los centros urbanos. La única referencia contenida en la normativa mexicana establece la ubicación de cementerios en localidades con poblaciones mayores a 2500 habitantes. Cementerios requeridos. Es el resultado de la brecha entre la cantidad óptima de



cementerios que debería tener la oferta proyectada en un tiempo determinado, menos los cementerios disponibles en la actualidad. Cementerios disponibles. Cementerios con capacidad instalada adecuada que cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA. Corresponde a la cantidad de cementerios que hay en la actualidad. Cantidad óptima de Cementerios: Es la cantidad de cementerios que se necesitarían para atender la demanda proyectada para un determinado tiempo.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores se cuenta con 01 cementerio. Y según el Valor Porcentual del Indicador de Brecha se concluye que se requerirá 43.66%, es decir a largo plazo será necesario un cementerio más, ya que en términos reales actualmente se requiere 0.4 cementerio.



**FUNCION: SANEAMIENTO****PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA****DEFINICIÓN**

El indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o piletas públicas.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua potable, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el ámbito urbano.

El indicador cuantifica a la población urbana que no tiene acceso al servicio agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua potable y así brindar el acceso universal a este servicio.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

El nivel de inferencia es nacional/urbano

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de piletas públicas instaladas a una red pública.
- La población con acceso al servicio de agua potable mediante red pública, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar/ Tema: saneamiento básico | Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pilón de uso público).



## Agua

El agua constituye un elemento básico para la vida de las personas, sin embargo para el distrito de Miraflores, este sigue siendo uno de los problemas urgentes a atender; según el INEI el porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública es el 9%, es decir en términos nominales 5453 personas de la población urbana se encontrarían sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública (Ya que la población total del distrito son 60,589 habitantes)

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA:** En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS**

### DEFINICION

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito urbano.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y tiene efectos en la malnutrición.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de alcantarillado a través de una conexión dentro de su vivienda o fuera de su vivienda, pero dentro de la edificación.
- Población que accede a otras formas de disposición sanitaria de excretas como UBS o letrina (por observación directa)
- La población con acceso al servicio alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar I Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3



(letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Si), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

#### IMPORTANCIA DEL IB

La **municipalidad distrital de Miraflores**, ha realizado esfuerzos para dotar de este servicio a la población a través de la instalación de redes de desagüe domiciliario, sin embargo, existen preocupaciones por las plantas de tratamiento, cuyo sistema de mantenimiento es altamente costoso. Según el indicador de brechas del distrito nos dice que el 18 % de la población urbana no tendría acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, dicho de otra manera 10,906 personas que no accederían a este servicio.

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS:** En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

#### PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL

##### DEFINICIÓN

El indicador mide el porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial, el cual según el Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, es obligatorio en:

- Toda habilitación urbana nueva o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, acorde a los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres, que existan en su jurisdicción.
- Las intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (...).
- Ciudades y/o centros poblados identificados en el Plan Integral de Drenaje Pluvial.

Las intervenciones a realizar bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación, recuperación, ampliación y mejoramiento del servicio de drenaje pluvial.

##### JUSTIFICACIÓN

El servicio con el cual se garantiza el manejo racional del agua de lluvia en las ciudades, para evitar daños en las edificaciones y obras públicas (pistas, redes de agua, redes eléctricas, etc.), así como la acumulación del agua que pueda constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades.

##### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

A la fecha no se dispone de data para el cálculo del indicador

El RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

La variable "Total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial" será estimada sobre la base de las áreas con riesgo medio, alto y muy alto de inundaciones por lluvias proporcionados por CENEPRED.

#### PRECISIONES TECNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador son: Cobertura del servicio: áreas urbanas con servicio de drenaje pluvial.

Áreas con servicio: superficie urbana con sistema de drenaje pluvial expresado en hectáreas.

Servicio de drenaje pluvial: comprende la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de las aguas pluviales a un cuerpo receptor diseñado para tal efecto, acorde a los Planes de Desarrollo Urbano.

El total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial será expresado en hectáreas.

#### IMPORTANCIA DEL IB

La municipalidad distrital de Miraflores, ha realizado esfuerzos para dotar de este servicio a la población a través de la instalación de sistemas de drenaje en diferentes zonas del distrito, sin embargo, aún existe brecha. Según el indicador de brechas del distrito nos dice que el 55 % de la zona urbana no tendría drenaje pluvial.

#### PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

##### DEFINICION

Este indicador permite medir el porcentaje de la población urbana que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte del prestador del servicio. Según el Objetivo N° 06 Agua y Saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de las Naciones Unidas, la continuidad del servicio de agua potable es importante para la salud, siendo lo ideal disponer durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución.

##### JUSTIFICACION

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suministro de agua potable para cada persona debe ser continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Según la mencionada entidad, se requiere entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud.

Con este indicador se permitirá orientar inversiones para asegurar la continuidad del servicio de agua potable durante las 24 horas y todos los días de la semana por parte del prestador del servicio. La no continuidad o el suministro limitado de horas de servicio, obliga al almacenamiento intradomiciliario afectando la salud de las personas.



#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- El indicador 2020, contiene información de enero-diciembre 2020, y está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020 y 50,0% por entrevista telefónica los demás meses, por el aislamiento social de la Pandemia COVID-19.
- El indicador no es exacto porque se recoge a partir de la declaración del informante y no corresponde a una constatación in situ.
- Las estimaciones obtenidas por la ENAPRES proporcionan estimaciones con un margen de error y nivel de confianza y se evalúa la confiabilidad con el coeficiente de variación donde si es mayor a 15% se considera referencial. Los nombres de las bases y sus respectivas variables, o preguntas pueden cambiar dependiendo del año de referencia.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2,000 habitantes.
- Este indicador comprende a la población total de los hogares (Con servicio de agua por red pública).

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable es de 13% , esto quiere decir que 7,877 personas no tendrían continuidad de servicio de agua potable.

#### PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)

##### DEFINICION

Es el porcentaje de viviendas con servicio de agua cuya presencia de cloro residual es menor al límite permisible (0.5 MG/L). Con este indicador se plantea que el agua para consumo humano esté alineada a lo dispuesto en el Reglamento de aprobado en el Decreto Supremo N°031-2010-SA, en el que se indica que el límite superior del nivel de cloro residual libre es de 0.5 mg/l, por debajo de este nivel la calidad del agua para consumo humano no es adecuada.

##### JUSTIFICACION

Este indicador permite conocer el número de viviendas en el ámbito urbano cuya calidad del agua que consume la población presenta cloro residual menor al límite permisible (0.5 MG/L). La presencia del cloro en el agua para el consumo humano es importante porque elimina las bacterias y otros microorganismos presentes en el agua, evitando de esta manera las enfermedades infecciosas de origen hídrico, que en algunos casos pueden ser muy graves.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- El nivel de inferencia de la fuente de datos; Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) es nacional y departamental.



- Se contará con esta información solo para los hogares cuyo informante acceda a que se tome una muestra del agua que consume su hogar (pregunta 129D).
- El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.
- Las estimaciones obtenidas por la ENAPRES proporcionan estimaciones con un margen de error y nivel de confianza y se evalúa la confiabilidad con el coeficiente de variación donde si es mayor a 15% se considera referencial.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Se considera que el servicio de agua en una vivienda es potable cuando la concentración de cloro residual libre es mayor o igual a 0.5 MG/L. • Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2,000 habitantes. • Este indicador comprende al total de los hogares (Con servicio de agua por red pública) que se realizó la prueba

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l) es de 28.40%, esto quiere decir que 5,065 viviendas tendrían servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l).



#### PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS.

##### DEFINICION

Este Indicador está orientado a medir el porcentaje de las aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado de las EPS reconocidas por SUNASS, que no reciben un tratamiento efectivo de acuerdo a la normatividad ambiental, antes de la descarga a un cuerpo receptor o de ser reutilizadas.

##### IMPORTANCIA DEL IB

En la región Arequipa el porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas es de 15.90%, a nivel distrital se toma este dato referencial al no existir información primaria de este indicador.

**PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L):** En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE:** En el Distrito no se cuenta con población rural, según el INEI.



**FUNCIÓN: EDUCACIÓN****PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial es de 19.80%.

**PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA****DEFINICION**

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicio educativo con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación inicial y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada es de 87.71%, esto representa 51 instituciones educativas que se encuentran con capacidad instalada inadecuada.



**PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial es de 3.50%.

**PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**DEFINICION**

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación primaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada es de 92.31%. Es decir 40 Instituciones Educativas del nivel primario tienen capacidad instalada inadecuada.

**PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial es de 3.10%.



## PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

### DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante. Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.



#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada de 100%. Es decir 21 Instituciones Educativas del nivel secundario tienen capacidad instalada inadecuada.

#### PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

#### PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

#### DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras que brindan el servicio de educación básica alternativa. En ese sentido, la unidad productora es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Alternativa es un servicio de la educación básica que atiende a personas que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, en el marco de una educación permanente, para que adquieran y mejoren su desempeño en la vida cotidiana y el acceso a otros niveles educativos. Sus objetivos son equivalentes a la Educación Básica Regular, enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales.

Tiene como opción preferente a los grupos actualmente vulnerables y excluidos, y responde a la diversidad de los sujetos educativos con una oferta específica, que tiene en cuenta los criterios de edad, género, idioma materno, niveles educativos, así como sus intereses y necesidades. Es por ello que debe ser flexible en la organización de los servicios educativos (la calendarización, los horarios y formas de atención) es diversa, ya que responde a la heterogeneidad de los estudiantes y a la peculiaridad de sus contextos.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **44**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada es de 100%. Es decir, las 07 Instituciones de educación básica alternativa tienen capacidad instalada inadecuada.

**PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

**PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

**PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**DEFINICION**

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) de los Centros de Educación Básica Especial que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa o multidisfunción de 3 a 20 años de edad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las IIEE inclusivas de otras modalidades y comprende nivel inicial y primaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada es de 50%, es decir 02 Instituciones que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE tienen una capacidad instalada inadecuada.

**PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**DEFINICION**

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el Programa de Intervención Temprana del servicio de Educación Básica Especial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa se encuentra compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda atención no escolarizada a los niños menores de 3 con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna para su inclusión a los servicios de la Educación Inicial de la EBR o a los CEBE, según sea el caso.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada es de 100%.



**PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores no se cuenta información de este indicador

## PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

### DEFINICION

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de Educación Técnico Productiva. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Técnico Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva competitiva, sostenible y humana, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Atiende a personas a partir de los 14 años y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral; desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales; asimismo, complementar y convalidar la educación para el trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales.

Prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural y periurbana

### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada es de 100%. Es decir 04 instituciones de educación técnico productiva tienen una capacidad instalada inadecuada



**FUNCION: PROTECCION SOCIAL**

En el distrito de Miraflores todos los indicadores de brecha de la función Protección Social son 100%. Es decir en el distrito el: Centro Integral De Atención Al Adulto Mayor, Centros De Acogida Residencial, Centros De Acogida Residencial, Centro De Desarrollo Integral De La Familia, Hogares De Refugio Temporal, Hogares De Refugio Temporal, Centros De Acogida Residencial, Centros De Acogida Residencial, Centro De Atención Residencial Para Adultos Mayores, Centro De Atención Residencial Para Adultos Mayores, Centro De Atención, Centro De Desarrollo Integral De La Familia, y el Centros De Atención tienen una capacidad instalada inadecuada o se está por implementar; en caso de existir en el distrito dichos centros, ya que no se tiene información sobre la existencia de dichos centros.





**FUNCION: TRANSPORTES**

**PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS:** No corresponde para el distrito de Miraflores.

**PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR:** No corresponde para el distrito de Miraflores.

**PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO****DEFINICIÓN**

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o regionales y vecinales o rurales.

La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional.

El Indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no Pavimentada con Inadecuado Nivel de Servicio; describe la proporción de dichos caminos con superficie de rodadura no pavimentada priorizada en el plan de corredores logísticos y el Enfoque Social que se encuentran en mal estado.

Están comprendidos los proyectos de Mejoramientos y Recuperaciones en Afirmados de la Red Vial Vecinal.

**Nota:** "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de rodadura de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

Las principales limitaciones son:

- Elevado costo para levantar información mediante el inventario vial básico o georreferenciado para determinar el estado de conservación de la vía por tipo de pavimento.
- Dificultades para lograr información consolidada de las intervenciones centralizadas en el MTC o a través de sus unidades ejecutoras con las intervenciones de los gobiernos locales u otras entidades.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio es de 96.10%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

**PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR****DEFINICIÓN**

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

regionales y vecinales o rurales. La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno Local.

El Indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no Pavimentada; mide la proporción de dichos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el Enfoque Social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.

Están comprendidos las inversiones que implementaran Pavimentos Económicos en la Red Vial Vecinal.

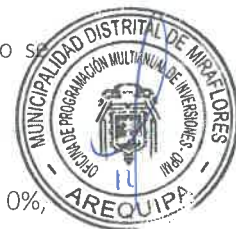
- "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.
- "Superficie Pavimentada", es cuando la plataforma de rodadura de la vía tiene una aplicación química de solución básica, asfalto económico, tratamiento superficial monocapa, bicapa, carpeta asfáltica, entre otros.

Las principales limitaciones son:

- Elevado costo para levantar información mediante el inventario vial básico o georreferenciado, para determinar el estado de conservación de la vía por tipo de pavimento.
- Dificultades para lograr información consolidada de las intervenciones centralizadas en el MTC o a través de sus unidades ejecutoras con las intervenciones de los gobiernos locales u otras entidades. Supuestos:
- Es preciso indicar que la información de la RVV por tipo de superficie de rodadura y estado de conservación fue remitida por la Oficina Estadística del MTC y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD, actualizado al 31.12.2013; esta información fue utilizada para estimar el estado de conservación de la superficie de rodadura de la RVV al 31.07.2018.
- En ese sentido, se debe considerar que la información será precisada cuando se actualice y desarrolle el inventario vial de la RVV.

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de red vial vecinal por implementar es de 0%, datos tomados a nivel provincial al no haber datos a nivel distrital.



#### PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS.

El indicador describe la proporción de Caminos de Herradura con superficie No pavimentada que se encuentran en mal estado de conservación, que serán intervenidos con proyectos de mejoramiento, recuperación, ampliación a nivel de afirmado, de tal forma que al final del horizonte de planeamiento y programación, la proporción de aquellos caminos de herradura que hoy se encuentran en mal estado, pasen a la condición de buen estado de conservación.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de infraestructura vial de los caminos de herradura, al servicio de los pobladores de las zonas rurales para transitar en mejores condiciones con sus acémilas y caminando a pie.

#### Notas:

- Caminos de Herradura; son vías por donde transitan personas (a pie) y animales mayores y de carga (acémilas), que generalmente facilitan los accesos a los predios agrícolas rurales. Los caminos de herradura están distribuidos en todo el país, adquiriendo mayor relevancia en las zonas rurales y alejadas donde no existen vías para vehículos motorizados.
- "Superficie no pavimentada", está referida a la plataforma del camino de herradura la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

(\*) Cabe precisar que actualmente Provias Descentralizado no tiene programado intervenciones en Caminos de Herradura.

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador, al momento de su medición, permitirá visualizar la brecha existente entre los caminos de herradura afirmada en buen estado y los que se encuentran en mal estado de conservación.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Las principales limitaciones son:

- No existe normatividad que define y reconoce las características geométricas de los caminos de herradura; por tanto, no existe precisión en la identificación y determinación del universo de los caminos de herradura.
- Elevado costo para aplicar el inventario vial básico anualmente, por lo menos en los CH hasta hoy intervenidos a través de diversos programas de inversión.
- Actualmente no se cuenta con información para conocer cómo va disminuyendo la brecha de

### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la red de caminos de herradura no intervenidos es de 27.57%, datos tomados a nivel nacional al no haber datos a nivel distrital.

**PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR.** No corresponde al distrito de Miraflores.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS.**

### DEFINICION

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o ampliación y

mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

**JUSTIFICACION**

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas.

Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independientemente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando)

La implementación de inversiones públicas alineados a este indicador permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la

revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de la población.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

- La fuente de información no cuenta con las preguntas referidas a Infraestructura para el año 2016 y los tres primeros meses del año 2017 (se incorporó a partir del mes de abril), para la estimación del 2017 se tuvo que utilizar un factor de expansión ajustado en base a la información de los demás meses.
- La estimación desagregada a nivel de departamento está sujeta a los resultados de los errores muestrales, (coeficiente de variación <15%, estimación confiable).
- No se cuenta con una cantidad considerable de valores históricos del indicador para realizar proyecciones consistentes y confiables al 2020.
- No se cuenta con valores censales del indicador.
- No todos los hogares encuestados respondieron la pregunta P908. PRECISIONES TECNICAS

La ENAPRES, considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes.

La población sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas para un desplazamiento adecuado, está comprendida por aquella que vive en zonas o barrios donde las vías urbanas no se encuentran pavimentadas (son de tierra, arena afirmada o enripiada).

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas es de 19.70%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

**PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO:** Sin Información para el distrito de Miraflores.

**PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR:** Sin información para el distrito de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

**FUNCION: AGROPECUARIA**

**PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO**

**DEFINICION**

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola. La superficie sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en seco.

De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria está conformada por la superficie agrícola (7'125, 008 ha) representa el 18,5%, y la superficie no agrícola (31 '617, 457 Ha) cubre el 81,5%. La superficie en seco (4'545, 109) es equivalente al 63.8%.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego es de 23.73%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

**PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO**

**DEFINICION**

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin tecnificación respecto a la superficie total de áreas

con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin tecnificación lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas

irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.

Según el IV Censo Agropecuario 2012, existe un total de 2'579,899 hectáreas con cultivos bajo riego. A partir de información de PSI se tiene que existen 217,756 hectáreas con tecnificación en riego (8.4%), por lo que 2'362,143

hectáreas requieren tecnificación del riego, situación que representa un 91.6% de las áreas bajo riego.

**JUSTIFICACION**

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin tecnificación, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.



#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Una de las principales limitaciones, es que no se cuenta con un diagnóstico de la superficie agrícola que permita identificar las áreas potenciales a ser tecnificadas.

Las Juntas de Usuarios cumplen con informar anualmente.

#### PRECISIONES TECNICAS

Los criterios para determinar una superficie sin tecnificación son:

- Que exista disponibilidad de áreas agrícolas

Que los beneficiarios pertenezcan a una organización de usuarios

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado es de 98%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

#### PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PERDIDA OCASIONADAS POR PLAGAS, NO INTERVENIDAS.

##### DEFINICION

El indicador mide la relación entre el área agrícola afectada por la presencia de plaga y el área intervenida.

Con este indicador se busca medir la atención prestada a través de los servicios de prevención, control, erradicación de plagas para evitar las pérdidas que estas causan en los cultivos.

Entendemos como plaga, "Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales" (1995. CIPF).

Se define como superficie agrícola "Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos".

La superficie agrícola es el recurso más escaso del país (un 7% del territorio nacional) y también es el más amenazado por procesos de deterioro, tales como desalinización y pérdida de fertilidad, además que la producción de esta superficie agrícola es afectada por la presencia de plagas.

Se detalla como pérdidas por plagas, "valorización económica del daño ocasionado por la plaga a los cultivos".

Con respecto a Área intervenida, nos referimos a la identificación de la cobertura sobre la superficie agrícola de los servicios orientados a lograr el control de la plaga, se medirá en hectáreas.

Área no intervenida; se refiere a la superficie no intervenida para lograr el control de plagas, se mide en hectáreas.



**JUSTIFICACION**

Las plagas tienen efectos adversos a la producción agrícola, tales como pérdidas económicas por el daño en la producción, restricciones en los mercados internacionales, intensificación del uso de plaguicidas para su control, entre otras.

Por parte de los productores, existe un escaso conocimiento de métodos de control de plagas por la

limitada información sobre estas. Asimismo, hay un alto potencial de establecimiento de las plagas y también una limitada capacidad de los productores para controlar brotes o introducciones de plagas, así como un desconocimiento o incumplimiento de la normativa existente por parte de la población.

Por otro lado, nuestro país posee una variedad de climas lo que hace que existan condiciones ambientales favorables al desarrollo de plagas, según ENA 2013, sólo el 10.9% de los productores nacionales hacen uso del Manejo Integrado de Plagas.

El Estado interviene en la protección de cultivos cuando responde a la naturaleza de bien público, es decir cuando la intervención no genera rivalidad ni uso competitivo y además genera externalidades. Entonces, entendemos que a pesar de que el control de la plaga o enfermedad, es una actividad que debe de realizar cada agricultor dentro de su unidad de producción, existirán situaciones, ámbitos y momentos en los que corresponde al Estado el control de plaga o enfermedad, principalmente por las externalidades que genera el no control por parte de algunos, por lo que se han planteado tres criterios para determinar la intervención pública por parte del Estado: Impacto económico, ambiental, social o de biodiversidad ocasionado por la plaga, Capacidad de control por parte de productor y restricciones al mercado que ocasiona la presencia de la plaga.

Este indicador permite medir directamente la brecha de superficie no atendida a través de los servicios que brinda el Estado.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS****Limitaciones:**

- ¡La información sobre "superficie total con pérdidas por plaga" es tomada de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), por su diseño muestra! no tiene representatividad nacional, tan sólo departamental.
- La ENA es publicada con un desfase de dos años.
- La información recogida por la ENA se realiza a través de encuestas al productor
- El indicador "Porcentaje superficie intervenida" no representa un indicador de eficiencia, sino más bien

de cobertura, por lo que necesita ser comparado con otros indicadores para estimar su impacto.

**Supuestos:**

Los otros factores (resistencia de las plagas a los plaguicidas, ingreso de plagas exóticas, etc.) que intervienen en la disponibilidad de superficie agrícola sin ataque de plagas se mantienen constantes. En los casos que el productor haya declarado en la pregunta 224 de la encuesta ENA,

dos o más causales de pérdida en la producción se asumirá que el 100% de las áreas involucradas corresponden a ataque de plagas.

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado es de 98%, datos tomados a nivel regional al no haber datos a nivel distrital.

#### PORCENTAJES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES.

#### DEFINICION

El indicador mide la relación entre el total de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riego y aquellos no vigilados por los GL y GR.

Entendemos como inocuidad, a la “garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine” (Codex Alimentarios).

Responsables de la Inocuidad alimentaria:

Primeros responsables: Los procesadores de alimentos, distribuidores, comerciantes de medicamentos veterinarios y plaguicidas, productores, transportistas, distribuidores y manipuladores de alimentos; es decir todos los que intervienen en el abastecimiento de alimentos a la población.

Segundos Responsables: Las autoridades competentes nacionales y extranjeras, controlan y garantizan el cumplimiento de esta obligación a través de los sistemas de vigilancia y control.

Terceros Responsables: Los consumidores, a quienes les compete la responsabilidad de almacenar, manipular y preparar los alimentos de manera apropiada para que no causen daño a la salud.

Alimento: toda sustancia, elaborada, semielaborada o bruta, que se destina al consumo humano, incluyendo las bebidas, el chicle y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación,

#### JUSTIFICACION

Existe escasa disposición de los productores a mejorar sus prácticas para disminuir la presencia de contaminantes en la producción primaria de alimentos agropecuarios. Entre los agricultores que aplican el (Manejo Integrado de Plagas) MIP, en los pequeños y medianos productores el año 2015, el manejo se concentra en dos métodos: control cultural (96.8%) y control químico (79.6%), mientras que otros métodos más naturales como el control físico, etológico y biológico tienen menor aplicación.

En relación a la aplicación de Buenas prácticas ganaderas, el ENA 2015 indica que 29.3% de productores no aplican vacunas y/o medicamentos a sus animales; por otro lado, entre los productores que aplican vacunas y/o medicamentos el 34.7% de estos son recomendados por el asesor de establecimiento comercial autorizado (está no es buena práctica ganadera) y 47.3% por personal del SENASA y/o Médico Veterinario.





OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI 56  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Asimismo, 43.5% de las vacunas y/o medicamentos las aplica el mismo productor (no es buena práctica ganadera, sobre todo si se trata de medicamentos veterinarios, mientras el 36.8% la aplica personal de SENASA.

El 49.1 % de los productores no informan al comprador cuando le vende carne, leche, huevo o el animal vivo, sobre la fecha del último tratamiento aplicado (no es buena práctica ganadera).

En el caso de los Gobiernos Locales, gracias al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el año 2017 doscientos cincuenta municipalidades, conformadas por 40 municipalidades de categoría A y 21 O municipalidades de categoría B, en coordinación con el SENASA han programado y ejecutado recursos en el PP 0041, logrando empadronar a 10,092 vehículos de transporte y 53,002 comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos de mercados de abasto, como primer paso para implementar luego la vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, siendo el universo de 89,525 comerciantes, según el último Censo de Mercados de Abasto (2016); hay una brecha de 59% de comerciantes que no son supervisados por la Autoridad Sanitaria local.

El número de Gobiernos Locales que ejecutan la Vigilancia sanitaria de alimentos solo alcanza al 13.3%, la mayoría de Gobiernos Locales clasificados en categoría "C" (577 municipalidades, con más de 500 viviendas urbanas) y "O" (1,047, con menos de 500 viviendas urbanas), en total 1,624 municipalidades (86.6%), no participa aún en la Vigilancia sanitaria a vehículos de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Es necesario continuar con la ampliación de la vigilancia sanitaria con la participación del SENASA en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con 250 Municipalidades de categoría A y B, para la vigilancia sanitaria municipal a vehículos de carga y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Limitaciones:

- El universo de alimentos monitoreados aún es escaso

##### Supuestos:

Gobiernos Regionales y Locales apoyan en el monitoreo de alimentos

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los gobiernos locales y gobiernos regionales es de 55%.

#### PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

##### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas es de 56.30%.



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI **57**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

FUNCION: TRABAJO

PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS: No aplica al distrito de Miraflores.

PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR: No aplica al distrito de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026

**FUNCION: TURISMO**

**PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS**

**DEFINICION:**

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad (Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil, 2011).

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que responden a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.

El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: sitios naturales, manifestaciones culturales y realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.



### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

#### Supuestos:

- Los recursos turísticos inventariados que brindan adecuados servicios turísticos públicos han sido intervenidos con inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local y, que, por sus condiciones de visita, brindan un adecuado servicio turístico público.
- Los recursos turísticos inventariados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos no presentan intervención alguna de inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local.

Adicionalmente, se considera que los recursos turísticos inventariados no brindan adecuados servicios turísticos públicos, aunque hayan sido intervenidos (por las condiciones de visita deficientes amerita ser intervenidos nuevamente, basándose en una opinión técnica de los gestores del recurso turístico inventariado y priorizado).

#### Limitaciones:

- El indicador en algunos casos puede incluir un sesgo de valoración subjetiva de la calidad del servicio turístico público, como por ejemplo cuando dos o más recursos turísticos de la misma categoría, tipo y subtipo, las necesidades de intervención dependen de la opinión de un juicio experto.
- El indicador no incluye recursos turísticos de las categorías folclore y acontecimientos programados.
- El Sector no cuenta con el detalle de las características reales de todos los recursos turísticos inventariados a ser intervenidos.
- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.

### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos es de 93.75%. Sin embargo, no se tiene información si existe algún recurso turístico inventariado en el distrito de Miraflores.



**FUNCION: AMBIENTE****PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN****DEFINICION**

El indicador permite medir la disminución de superficie de territorio, con ecosistema forestal que se encuentra en degradación, que ha sufrido la pérdida total o parcial de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su estructura y funcionamiento y disminuye, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.

Un ecosistema forestal degradado, es el territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, por el manejo inadecuado, por incendios reiterados, por el pastoreo y otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación donde predominaba la vegetación arbórea. Siendo el extremo de la degradación la pérdida de cobertura boscosa (deforestación).

Debemos mencionar que el Ecosistema; es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio abiótico que interactúan como una unidad funcional. El término de Ecosistema Forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea, siendo un Ecosistema de Vegetación Silvestre los espacios con formaciones vegetales de origen natural donde se desarrollan las especies forestales y de fauna silvestre, que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.

El indicador, además permitirá medir los resultados de las acciones de restauración de ecosistemas que busca contribuir con los objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, en marco del numeral 6.6, en el cual precisa que: "Para el 2020 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos": asimismo en la iniciativa 20x20 - COP 2020, señala que para el 2030, el Perú propone lograr 3.2 millones de ha restauradas. Por otra parte, La Meta Aichi 15 definida en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica plantea restaurar por país al menos 15% de los ecosistemas degradados contribuyendo a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Por otra parte, es importante resaltar que en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de Perú, la restauración constituye una medida estratégica en adaptación (reducir vulnerabilidad) y mitigación (reducir emisiones) al Cambio Climático.

En ese sentido para identificar que un ecosistema forestal esta degradado, se analizará las siguientes características de los componentes esenciales:

- a) Disminución de la Cobertura forestal: Siendo la cobertura vegetal uno de los elementos más importantes en los ecosistemas con vegetación, su disminución es un indicador que evidencia problemas de degradación y reducción de la producción de servicios ecosistémicos.
- b) Deterioro físico y químico del suelo: Siendo el suelo el soporte para el desarrollo de la vegetación en los ecosistemas forestales y su interrelación con los demás factores abióticos y bióticos, las condiciones de deterioro físico (cuantitativo) y de su composición química (calidad) son indicios que evidencian un problema de degradación.



e) Alteración de los servicios ecosistémicos, ej. regulación hídrica: Siendo la cobertura vegetal de cabecera de cuenca y franja marginal el soporte de la regulación del flujo hídrico, su alteración (estrés o exceso de humedad) evidencian un problema de degradación relacionado al efecto del cambio climático sobre los ecosistemas.

d) Fragmentación de los ecosistemas y pérdida de conectividad: Siendo la funcionalidad del ecosistema en función a su integridad biótica, la fragmentación (mosaicos) conlleva a la pérdida de conectividad y con ello limita/reduce el hábitat de las especies de flora y fauna, así como el cruce genético (base de la biodiversidad), evidencia de degradación de un ecosistema.

**JUSTIFICACION**

• La restauración los ecosistemas forestales permite en el mediano a largo plazo restablecer la funcionalidad de estos ecosistemas y con ello asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, contribuye en la reducción de la vulnerabilidad (adaptación) y reducción de emisiones (mitigación) ante el cambio climático, conservar la diversidad biológica, desarrollo de posibles propuestas de biocomercio y ecoturismo, impulsar mecanismos de retribución por servicios económicos; asimismo constituye una oportunidad de desarrollo integral de los paisajes y mejora de la calidad de vida de la población, principalmente rural.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

**LIMITACIONES:**

- De la totalidad de Ecosistemas Forestales degradados a nivel nacional, solo se cuenta con información sobre áreas priorizadas en 12 de 24 departamentos, para restauración.
- Esta información está referida a la superficie degradada en Bosque Húmedo Amazónico, durante el periodo 2001 - 2016. El valor es de 1 974,209 ha, principalmente por deforestación para agricultura migratoria, minería ilegal y vías de acceso.

**SUPUESTOS:**

- Para el cálculo de la brecha se propone la restauración de una superficie equivalente al 38.52% de lo registrado durante el periodo 2001 - 2016, es decir, 760,541.80 ha mediante la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Al ser reciente la directiva marco para la planificación, implementación y monitoreo de la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas forestales, recién se contabilizará 22 las superficies en proceso de restauración; por tanto, al 2018 es cero.

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación es de 99.97%. Sin embargo, no se tiene información exacta si el distrito brinda servicios ecosistémicos.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

**DEFINICIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de



recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos<sup>1</sup> y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972).

Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del DL N° 1278, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad de residuos a nivel nacional que están dispuestos inadecuadamente, se tiene que al año 2015, el 50.31%<sup>2</sup> de los residuos fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual para determinar que una población no es atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los siguientes lineamientos en base a lo señalado en la "Guía para la Identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión pública del servicio de Limpieza Pública a nivel de perfil" para cada uno de sus servicios:

a) Servicio de Barrido y limpieza: Es la operación de barrido, limpieza y recolección de los residuos de las vías, plazas y demás áreas públicas, en la cual se considera:

- El total de los residuos que se depositan en las vías, plazas (no se considera malezas) y demás áreas públicas, ya sea por actividad del hombre o acción de la naturaleza, en el centro o centros poblados, los cuales requieren ser barridos y recolectados.

-El total de vías, plazas u otras áreas públicas, que cuentan con algún tipo de pavimentación y además por lo general, de alto tránsito peatonal.

- En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas no sea posible realizar el barrido, se debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Dentro de este servicio, se incluiría al proceso de almacenamiento público, el cual se define como la acción de almacenar temporalmente, los residuos sólidos generados por los transeúntes, en recipientes colocados en lugares públicos, tales como vías, plazas o parques públicos, centros comerciales e instituciones públicas, para su posterior recolección.

Se considera que el servicio de barrido y limpieza es adecuado cuando se atiende, en todo momento, el 100% de cobertura con la capacidad para el barrido y la recolección de los residuos generados incluyendo su almacenamiento con el equipamiento y recipientes adecuados respectivamente.

b) Servicio de recolección y transporte: Comprende las acciones de recojo de los Residuos Sólidos Municipales (RSM) del lugar de entrega, generada por los usuarios domésticos (viviendas), como no domésticos (mercados, restaurantes, otros establecimientos comerciales, instituciones educativas, entidades estatales, entre otros).

Se considera que el servicio de recolección y transporte es adecuado cuando se atiende, en todo momento, al 100% de la cobertura de servicio, con la capacidad para la recolección con el equipamiento adecuado.

c) Servicio de disposición final: Comprende la acción de disponer permanente los RSM evitando daños ambientales y riesgos a la salud pública. Se considera como disposición final adecuada si esta se da en una infraestructura que cuenta con certificación ambiental, opinión favorable emitida por la entidad correspondiente, con instalaciones mínimas que cumpla con los aspectos técnicos de operatividad especificadas por el Ministerio del Ambiente, ya sea a través de normatividad o documentos técnicos.

Para el caso de la población asentada en zonas conurbanas (que por su crecimiento poblacional y físico se fusionan geográficamente), se deberá considerar que el Gobierno Local correspondiente estará a cargo del proceso de disposición final, brindando este servicio a la población asentada en zonas conurbanas a la ciudad capital.

Asimismo, por economía de escala, disposición de área, ubicación que posibilite el traslado de los RSM a un relleno sanitario administrado por la Municipalidad provincial correspondiente, etc.; se considera factible la disposición final de los RSM generados por la población a nivel distrital, al relleno sanitario provincial.

Cabe precisar que solo en casos muy particulares (sobre todo ciudades de gran tamaño), en que por la distancia hasta la infraestructura de disposición final y por las significativas cantidades de residuos sólidos municipales que requieren trasladarse, se requiere contar con estaciones de transferencia que reduzcan los costos de transporte, al permitir pasar los residuos sólidos de camiones de menor capacidad a camiones de mayor tamaño.

La necesidad de una estación de transferencia deberá ser justificada técnicamente y económicamente. El tamaño del proceso de transferencia está dado por las cantidades de residuos sólidos, recolectados y transportados, que se plantea ingresen a la estación o estaciones de transferencia, durante el horizonte de evaluación.

En este caso se debe considerar que, si las cantidades de residuos sólidos que ingresen a la estación de transferencia serán iguales a las que se transporten hacia la infraestructura de disposición final en las unidades o vehículos de transporte o, parte de ellos serán valorizados o reaprovechados en la estación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024 - 2026



Considerando que en el marco de la Ley de residuos sólidos DL 1278, los residuos deberán ser manejados teniendo como prioridad su valorización (es decir su reaprovechamiento), se deberá tener presente los siguientes criterios:

Proceso de Reaprovechamiento (valorización de residuos): La implementación de este proceso, se basa, fundamentalmente, en un propósito ambiental, cual es la necesidad de reducir la cantidad de residuos sólidos que se coloquen en el lugar previsto para la disposición final. El tamaño de este proceso no está, necesariamente, ligado a una demanda del mercado para comprar el compost (residuos orgánicos), ni los materiales reusables papel, cartón, plástico PET, botellas de vidrio, metales, etc.

La consideración de una planta de reaprovechamiento (orgánico – inorgánico) es de carácter opcional, pues puede darse el caso que, por diversas razones (distritos o centros poblados alejados, cantidad de residuos reusables muy pequeña u otra razón), no se justifique su instalación y principalmente, no haya la garantía suficiente para su sostenibilidad.

Se considera que el reaprovechamiento es adecuado, cuando se tiene o se inicia con las actividades de reaprovechamiento mediante plantas dimensionadas a un nivel piloto, el cual será definido por el Ministerio del Ambiente y el gobierno local, que permita adquirir experiencia respecto a las técnicas a utilizar, capacidades del personal, posibilidades de colocar los productos en el mercado (compost y productos reutilizables), cobertura de los costos de O&M, entre otros. Con los resultados del piloto, en el futuro (a dos o tres años de iniciada la etapa de post operación), se podrá tomar la decisión de ampliar o no, la capacidad de las plantas de reaprovechamiento.

La implementación de plantas no consideradas como piloto, deberán ser justificadas con el correspondiente estudio de mercado que garanticen su auto sostenibilidad.

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con información sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección y transporte y/o transferencia y disposición final en la actualidad.

No se cuenta con la información de la gestión de cada uno de los procesos del servicio de limpieza pública por distritos.

Se plantea como supuesto que la población cuya disposición final de residuos sólidos la realiza en un relleno sanitario, es atendida con un adecuado servicio de limpieza pública.

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública es de 16%.



## PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN.

### DEFINICIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el DL 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se considera como un área degradada por residuos sólidos, aquella área que se origina como producto de la disposición final inadecuada de residuos sólidos en espacios físicos diferentes a un relleno sanitario (infraestructura autorizada que cuenta con certificación ambiental y opinión técnica favorable por parte de la entidad competente); que afecta las condiciones del suelo, aire y agua; representando un problema potencial para el ambiente y la salud de la población colindante.

Según datos recogidos por el MINAM el año 2015, el 50.31% de los residuos sólidos generados fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios, sin embargo, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

Se considera un área degradada por residuos sólidos con intervención, a aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación y clausura o reconversión.

Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional se requiere conocer la cantidad total existente a nivel de los 1875 gobiernos locales, en este sentido el MINAM ha identificado y estimado áreas degradadas por residuos sólidos en cada zona geográfica (costa, sierra y selva) a nivel nacional. La cantidad de áreas degradadas identificadas se ha determinado a partir de la información reportada en estudios<sup>3</sup> relacionados al tema, mientras que la cantidad de áreas degradadas no identificadas se ha estimado en función a la población existente en cada distrito y la generación per cápita de área degradada estimada.

### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de cantidad de hectáreas de área degradadas por residuos sólidos sin intervención y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones y del inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con información sobre la cantidad total de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional.

Para el cálculo del indicador, la cantidad total de áreas degradadas por RR. SS sin intervención identificadas es asumida de la información reportada en los diagnósticos de los PIP del Programa de Áreas Degradadas por residuos sólidos.

Se asume que se cuenta con un inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos.



#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención es de 11%.

#### PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN

##### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración es de 98%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó del nivel nacional, al no existir datos para el distrito.

#### PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

##### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada es de 87.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó del nivel nacional, al no existir datos para el distrito.

#### PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

##### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de m2 de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar es de 27%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel regional, al no existir datos para el distrito.

**PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR:** No aplica ara el distrito.

#### PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN

##### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención es de 92.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel nacional, al no existir datos para el distrito.



**PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación es de 89.20%. Datos referenciales ya que es un valor que se tomó a nivel nacional, al no existir datos para el distrito.



**FUNCION: COMERCIO****PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

El indicador permite medir los mercados minoristas que no tienen adecuadas condiciones relacionadas con infraestructura, equipamiento, gestión, sistema de abastecimiento y comercialización, operación, propiedad del terreno, formalidad.

**DEFINICIÓN**

El indicador permite medir los mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio y exponiendo a los consumidores a productos en inadecuadas condiciones.

El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes, identificaremos las que cumplen con los estándares normativos (estas serán nuestra línea base), las que no cumplen serán nuestra brecha. La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.

Los Gobiernos Regionales y Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras, con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

**Algunas definiciones:****Mercado Minorista.**

Establecimientos en el que comerciantes distribuidos en puestos venden a usuarios finales y en pequeñas cantidades productos agropecuarios, productos hidrobiológicos, abarrotes, productos de limpieza personal y del hogar y se prestan algunos servicios para el hogar (definición extraída del Reglamento Nacional de Edificaciones).

**Nota:**

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, proyectos orientados a la tipología de mercados de abastos minoristas, deberán contar con la opinión positiva de sus estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, por parte de la Unidad Formuladora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ente competente del Ministerio de la Producción de dicha tipología con opinión del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), en el marco de sus atribuciones.

**JUSTIFICACIÓN**

El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la prestación de los servicios establecidos a nivel nacional, lo que contribuirá con la mejora de las condiciones en la provisión de los servicios que se brindan a los demandantes de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional e incentivará una fluida ejecución de proyectos de inversión y cierre de brecha identificadas del sector.



## LIMITACIONES Y SUPUESTOS

### Limitaciones

No se cuenta con el detalle actual de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional.

### Supuestos empleados

Estado de línea de Base a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos – CENAMA, a cargo del INEI

### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas es de 45%. Es decir, en el distrito de Miraflores existiría 02 mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas.

### PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de mercados de abastos por implementar es de 25%. Es decir, en el distrito de Miraflores existiría 01 mercado por implementar.

### PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS

#### IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de oficinas comerciales de exportación regional no implementadas es de 73.08%. Sin embargo, en el distrito no existe oficinas comerciales de exportación regional.



## FUNCIÓN: COMUNICACIONES

PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO: No aplica para el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA: No aplica para el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO: No existe brecha en el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL: No existe brecha en el distrito de Miraflores

PORCENTAJE DE CAPITALES DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL: No corresponde para el distrito de Miraflores



**FUNCIÓN: CULTURA Y DEPORTE****PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES****IMPORTANCIA DEL IB**

en el distrito de Miraflores el porcentaje de la población sin acceso al servicio de interpretación cultural del patrimonio cultural de la nación a través de instituciones museales es de 38.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de monumentos arqueológicos prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural es de 99.19%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL****IMPORTANCIA DEL IB**

en el distrito de Miraflores el porcentaje de bienes inmuebles virreinales y republicanos declarados patrimonio cultural de la nación en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural es de 100%.

**PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios es de 100%.

**PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de instituciones museales públicas en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural es de 95.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.



PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES: No se tiene datos de este indicador.

PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de localidades indígenas que no cuentan con servicio de intercambio intercultural para la transmisión, reproducción y revaloración de la cultura y lengua indígena u originaria es de 97.73%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total es de 32%; sin embargo, se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas es de 28%.



**FUNCION: ENERGIA**

**PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO:** El distrito de Miraflores no cuenta con población rural según el INEI.

**PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de viviendas en el ámbito urbano sin acceso al servicio de energía eléctrica es de 5.7%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**FUNCION: INDUSTRIA:** No corresponde a gobiernos Locales



**FUNCION: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**

**PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros es de 74.61%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros es de 87.80%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES NO IMPLEMENTADOS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres no implementados es de 74.80%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE CENTROS DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONDICIONES INADECUADAS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en condiciones inadecuadas es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.



**PORCENTAJE DE SAT POR IMPLEMENTAR EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros es de 97.60%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE SAT INADECUADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de SAT inadecuados en localidades expuestas a peligros es de 8.28%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA NO IMPLEMENTADOS****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el Nº de centros de operación de emergencia no implementados es de 83.10%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el Nº de centros de operación de emergencia con inadecuada capacidad operativa es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

**PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas es de 5%.

**PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de comisarías básicas por implementar es de 2%.

**PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA****IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana es de 3%.



**PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana es de 5%.

**PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas es de 100%.



FUNCION: PESCA: No corresponde a gobiernos Locales

FUNCION: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO:  
No existe población rural en el distrito de Miraflores según el INEI.

PORCENTAJE DE PREDIOS URBANOS SIN CATASTRO

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de predios urbanos sin catastro es de 100%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.

PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

IMPORTANCIA DEL IB

En el distrito de Miraflores el porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar es de 15.30%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos regionales.



**FUNCION: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL:** No corresponde a gobiernos Locales

**PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA:** No se cuenta Información sobre este indicador.

**PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente es de 18.20%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.

**PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

El porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada es de 99%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos Nacionales.



**PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada es de 69.60%.

**PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación es de 50%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.

**PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica es de 47.74%.

**PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA**

**IMPORTANCIA DEL IB**

En el distrito de Miraflores el porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada es de 59%; sin embargo, este dato es referencial ya que se han tomado datos nacionales.

